

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

003057


UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUER-MOI  
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM  
 Fecha : 16/09/2025  
 Actividad Operativa : C1232 2412953 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO  
 Motivo : MESA  
 : 13.521.00.12

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	22	048	0010	0066	2412953	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746451860159	MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm X 80 cm X 4.47 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
  
 Ing. Erwin Lezama Romero  
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones  
 Firma del Solicitante



Firma Autorizada  
 ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALONSO  
 Director General de Administración



PAOLA ISABEL  
 HUAYTALLA ALVARES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180803



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

07 OCT. 2025

**RECIBIDO**

FECHA: 09/10/25

FIRMA: [Signature]

HORA: 15:00 PM


PASE A:

AREA DE...	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPONDER	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	REVISAR	<input checked="" type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	CHISTAR	<input type="checkbox"/>
AREA DE...	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>

OTROS: [Signature]

FIRMA: [Signature]

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de mobiliario
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite la continuidad del proyecto en ejecución en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Permitir la optimización y ejecución de las actividades a realizarse en los ambientes determinados del proyecto en ejecución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARA CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08		
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	1	UND	MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm x 80 cm x 4.47 m
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES		
3. CARACTERÍSTICAS	<p>1. MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm x 80 cm x 4.47 m</p> <p><b>Ubicación:</b> Laboratorio húmedo / sala de equipos</p> <p><b>Material:</b> Melamina RH color a definir con acabado de acero inoxidable satinado</p> <p><b>Dimensiones:</b> 80 cm x 80 cm x 4.47 m</p> <p><b>Color:</b> A definir tonalidad de melamina</p> <p><b>zócalo:</b> Estructura de melamina y con acabado de Lámina de acero inoxidable h=10cm satinado</p>		

PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803



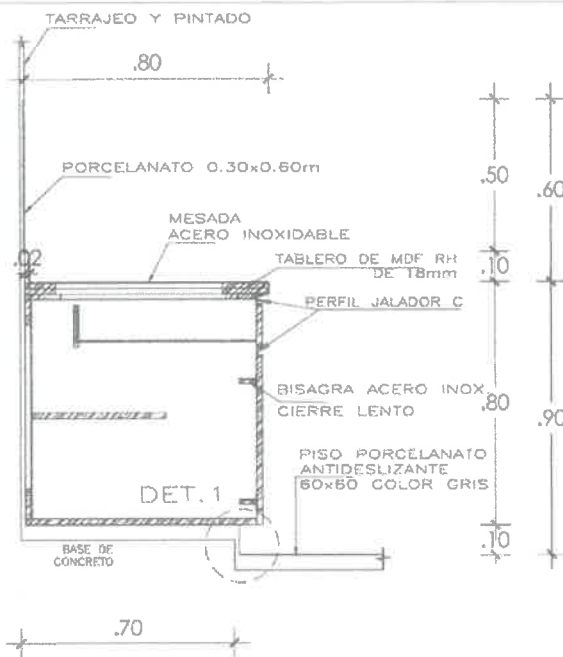
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249





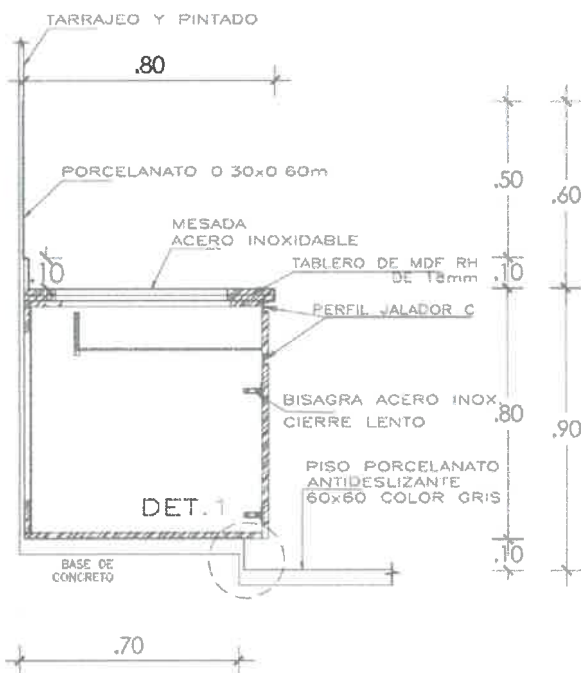
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



**SEC. 5**

ESC. 1/20



**SEC. 6**

ESC. 1/20



PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<b>Nota:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Considerar las aberturas de las cajas de válvulas existentes para su uso y funcionalidad. Asimismo, con el fin de verificar las condiciones y lograr una mejor visualización, se sugiere realizar una visita previa antes de presentar la propuesta.</li><li>• No se incluye el suministro de los lavaderos y grifos únicamente se consideran los materiales, accesorios propios del mobiliario y las provisiones necesarias para permitir su correcta instalación y funcionamiento.</li><li>• Previo a la entrega e instalación, se evaluará la calidad de los acabados y la funcionalidad de cada elemento, a fin de otorgar la aprobación correspondiente.</li></ul>
PRESENTACIÓN	Todos los mobiliarios incluyen correderas y bisagras de acero inoxidable.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE <b>CARACTERISTICAS</b> . Se incluirá el plano vía correo para su mejor apreciación.
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
4. HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo es de (10) diez días calendario para empezar a traer el material y hasta (10) diez días calendario para terminar la instalación y la aprobación del acabado, de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.



PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR
	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
6.	UNIDAD OPERATIVA
	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria
	TOTAL DE PAGOS
	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.	



<b>PENALIDADES A APLICAR</b>	
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR
	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
	FORMA DE CÁLCULO
	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40
	MONTO MÁXIMO APLICABLE
	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES
	No aplica

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.
	No aplica

.....  
**PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES**  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180803

.....  
  
**ANTONY HERNANDEZ GAMONAL**  
 ARQUITECTO  
 CAR. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	La compra de los mobiliarios incluye instalación
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	Muestra de melamina rh previo a la fabricación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	Los mobiliarios tendrán una garantía de 1 año por daños de fabricación e instalación.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	El equipo de trabajo que instalará las mesas deberá contar con su equipo de protección personal así como su SCTR de pensión y salud.
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias, haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y</p>



PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of contract type and specific technical specifications. Rows include 'PROPIEDAD INTELECTUAL', 'SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO', and 'GARANTÍAS'.



Signature and stamp of Paola Isabel Huaytalla Alvares, Ingeniera Civil, CIP N° 180803

Signature and stamp of Antony Hernandez Gamonal, Arquitecto, CAR 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Contract Clause / Title and Contract Description / Content. The first row describes the contract type and payment terms. The second row is titled 'CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO' and details the contractor's obligations regarding corruption and bribery. The third row is titled 'SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS' and describes the dispute resolution process.



Signature of Paola Isabel...
PAOLA ISABEL...
...LLA ALVARES
...iera Civil
... 180803

Signature of Antony Hernandez Gamonal...
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**Ing. Erwin I. Lezama Romero**  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Especializada

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

  
.....  
PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803,

  
.....  
  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAR. 17249

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.  
<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.